

**ACTA DE INSPECCIÓN**

D. [REDACTED], funcionario de la Generalitat y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día treinta de noviembre de dos mil quince, en la instalación de cuyo titular era [REDACTED], de NIF: [REDACTED] ubicada en la calle [REDACTED] urb. Valterna en Paterna (Valencia).

La visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación de radiodiagnóstico veterinario, ubicada en el emplazamiento referido.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] titular del centro, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

Con fecha 4 de mayo de 2006 por parte del Servicio Territorial de Industria Energía se comunica la inscripción de la instalación en el registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, con número de registro 46/IRX/1660.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De la información suministrada por el personal técnico de la instalación a requerimiento la inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas directamente por la misma, se obtienen los resultados siguientes:

**UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS.**

- La instalación consta de un equipo de radiología veterinaria de la firma [REDACTED] y número de serie 9278-1023, con unas condiciones máximas de funcionamiento de 110 kv y 100 mA. \_\_\_\_\_
- El conjunto equipo más tubo está unido a un soporte móvil vertical, dando servicio a una mesa fija con bucky. \_\_\_\_\_

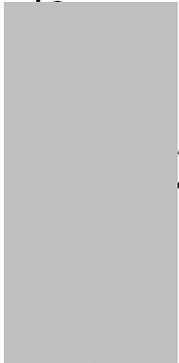
- El puesto de control se encuentra junto al equipo, disparando el mismo mediante pedal tipo hombre muerto. \_\_\_\_\_
- La sala donde se ubica el equipo dispone de paredes y puerta con visor convencionales que colinda lateralmente con pasillo, quirófano, zona de revelado y local comercial contiguo. En la parte superior colinda vivienda y garaje en la inferior. \_\_\_\_\_
- La puerta de acceso a la sala donde se encuentra el equipo dispone de señalización gráfica como zona controlada según norma UNE 73.302. \_\_\_\_\_
- Disponen como medios de protección contra las radiaciones ionizantes, dos delantales, 2 protectores de tiroides y 2 pares de manoplas, todos emplomados.

## DOS. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Con fecha 4 de mayo de 2006 por parte del Servicio Territorial de Energía se comunica la inscripción de la instalación en el Registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, con número de registro 46/IRX/1660. \_\_\_\_\_
- El titular de la instalación a la fecha de inscripción es \_\_\_\_\_
- Con fecha 8 de agosto de 2012 por parte del Servicio Territorial de Energía se comunica la modificación por traslado de la instalación en el Registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico. \_\_\_\_\_
- Con fecha 27 de junio de 2013 la instalación declara la modificación por cambio de titular a favor de \_\_\_\_\_ en el Servicio Territorial de Energía. \_\_\_\_\_
- El Servicio Territorial de Energía comunica la no inscripción del cambio de titular con fecha 3 de febrero de 2014 por deficiencias en la documentación presentada. \_\_\_\_\_
- A fecha de la inspección no se realiza vigilancia dosimétrica del personal profesionalmente expuesto por estar el quipo fuera de funcionamiento del mayo de 2014. \_\_\_\_\_
- Disponen de las siguientes lecturas dosimétricas, todas asignadas a Dña. \_\_\_\_\_, antigua titular de la clínica:
  - Meses de abril y agosto de 2013: \_\_\_\_\_
  - Mes de enero de 2014: \_\_\_\_\_



- La última verificación de la vigilancia de los niveles de radiación en los puestos de trabajo y áreas colindantes accesibles al público se realiza con fecha 22 de febrero de 2014. No disponen del informe de resultados en el momento de la inspección. \_\_\_\_\_
- Los resultados de la tasa de dosis medida por la inspección son los siguientes:
  - A pie de tubo sin protección.....1.450  $\mu$ Sv/h
  - A pie de tubo con protección.....40  $\mu$ Sv/h
  - Puerta.....112  $\mu$ Sv/h
  - Pared colíndate con el quirófano.....Fondo
- La instalación dispone de 1 acreditación para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico médico. \_\_\_\_\_  
El personal está clasificado como profesionalmente expuesto de categoría B. \_\_\_\_  
Disponen de una libreta donde se registran a diario las exploraciones realizadas y las verificaciones anuales de la UTPR. El primer registro corresponde a fecha 3 de junio de 2013 y el última a fecha 9 de mayo de 2014. \_\_\_\_\_
- Según el listado de exploraciones, la carga de trabajo del equipo es de 5 exploraciones al mes. \_\_\_\_\_
- Está disponible la siguiente documentación:
  - Memoria de declaración de la instalación para el cambio de titularidad. \_\_\_\_\_
  - Pruebas de aceptación del equipo firmadas por la empresa Veratec, S.L. con fecha 22 de julio de 2013. \_\_\_\_\_
  - Declaración de conformidad de marcado CE del equipo. \_\_\_\_\_
  - Parte de trabajo relativo al último control de calidad del equipo y vigilancia radiológica ambiental, realizada por la UTPR \_\_\_\_\_ con fecha 28 de febrero de 2014, donde se reflejan desviaciones respecto al ajuste de ortogonalidad, exactitud de la tensión y uso del dosímetro personal. \_\_\_\_\_
  - Parte de trabajo relativo a la reparación del equipo realizada por la empresa \_\_\_\_\_ con fecha 4 de marzo de 2014, realizando un ajuste de la ortogonalidad y una revisión del equipo. \_\_\_\_\_
  - Parte de trabajo de una revisión realizada por al UTPR \_\_\_\_\_ con fecha 21 de mayo de 2014 por encontrarse defectuoso, con los mismos problemas encontrados en fecha 28 de febrero de 2014. \_\_\_\_\_
  - Pruebas de aceptación del equipo firmadas por la empresa \_\_\_\_\_ con fecha 8 de mayo de 2015. \_\_\_\_\_



- Certificado de conformidad del equipo (anexo II) firmado por al UTPR [REDACTED] con fecha 18 de junio de 2015. \_\_\_\_\_

**TRES. DESVIACIONES**

- No está registrado el último cambio de titularidad de la instalación de acuerdo con el artículo 14 del RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico.
- No está definido el programa de protección radiológica, de acuerdo con el artículo 19 del RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico
- No disponen del certificado de conformidad de la instalación, ni se ha enviado al Consejo de Seguridad Nuclear el informe periódico de la instalación, de acuerdo con el artículo 18, apartados e) y g) del RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico. \_\_\_\_\_



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a 11 de diciembre de 2015.



---

**TRÁMITE:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación [REDACTED], para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.